

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente Nº 356.707/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración y

Considerando:

Que las facturas de las empresas que se detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos e impuestos municipales.

Que a los efectos de evitar continuas indexaciones y conforme lo señala el Departamento de Contaduría a fs. 16,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rio Gallegos por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$a.200.000.-)

2º) Transferir al mencionado Juzgado la suma antes citada para el pago de facturas y sus correspondientes indexaciones por servicios prestados y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, conforme al siguiente detalle:

\$a. 185.000.- "Servicios Públicos, Sociedad del Estado Energía Eléctrica".

\$a. 15.000.- "Servicios Públicos Sociedad del Estado -  
- Saneamiento - Pcia. de Santa Cruz".

3º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

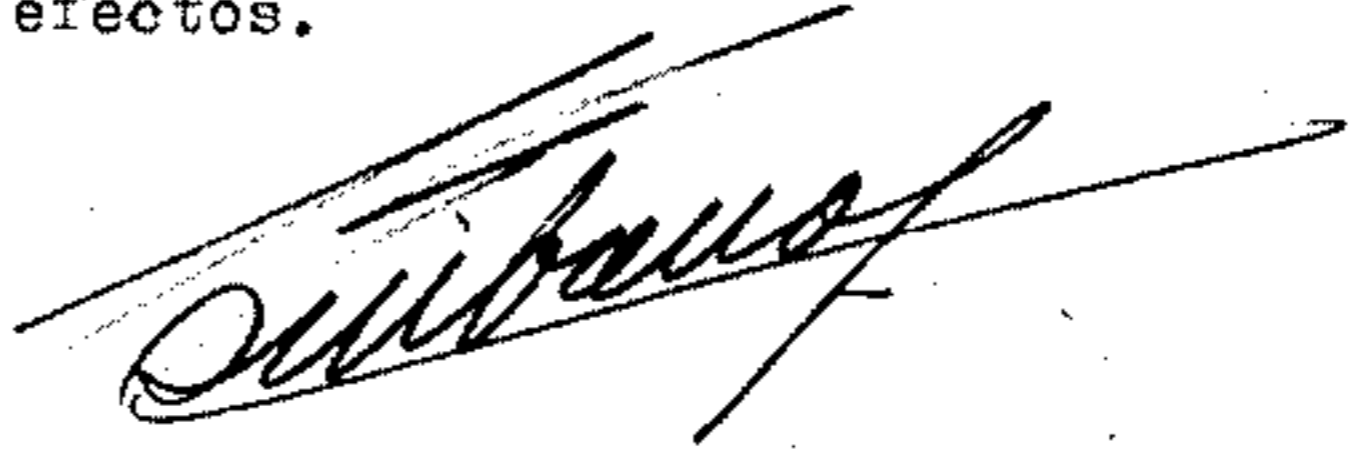
\$a. 185.000.- "Electricidad, gas y agua". (1-05-002-1-  
-12-1220-226).

\$a. 15.000.- "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-  
-1-12-1220-236).

///

///

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA